

no encontraba otro medio que el de estimular a los alumnos de la citada Escuela con algun premio cuando se viera el publico testimonio de merecerlo, que sintiendo no poder hacer otra cosa, desde luego la Sociedad podria acordar dirigirse al Excmo. Ayuntamiento y Diputacion provincial, recomendando lo solicitado por el Sr. Lucas, para si dichas Corporaciones pudieran consignar en sus Presupuestos alguna cantidad para subvencionar la Escuela; y asi se acordó por unanimidad.

Sociedad protectora de los niños. Recibida una comunicacion del Presidente del Excmo. Ayuntamiento de un ejemplar de los Estatutos de dicha Sociedad recomendando el establecimiento en esta Capital de una Sociedad Delegada protectora de los niños; el Sr. Director manifestó que no habia tenido tiempo material para examinar los referidos Estatutos; que procuraria hacerlo para que en la sesion inmediata pudiera tratarse de este particular; y la Sociedad así lo acordó.

Cuenta de Caja del 1880. Permitida por el Sr. Jefe Borrero la cuenta general documentada de la Sociedad correspondiente al año pp.º de 1880: acordó esta Corporacion que una comision compuesta del Sr. D. Carlos Maria Clementin y Sr. D. Geronimo Dos Gimmur, emita informe sobre la misma.

Secretario genl. El infrascrito manifestó haber recibido un oficio del Sr. Secretario general de la Económica de Alcala de Henares proveyendo al cumplimiento de la misma, y manifestando que al admitir el cargo podian desde luego hacerse estos responsables de todo a los individuos que en ambas Corporaciones ejeran cargos oficiales; y la Sociedad acordó;